



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

18 de octubre de 2021
DM-MAG-1019-2021

Señor
Pablo Abarca Mora
Presidente
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio CG-065-2021, mediante el cual se solicita el criterio de este Ministerio con respecto al expediente N° 22614, “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”, me remito a manifestar lo siguiente.

Este proyecto crea y regula mediante ley el funcionamiento del Consejo Nacional de Productividad y Competitividad, el cual es una instancia que ha venido operando en varias administraciones de Gobierno, con el objetivo de impulsar la competitividad y la productividad nacional, a su vez, atiende una recomendación realizada en el proceso de adhesión de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la línea de formalizar y operar el Consejo supra citado.

Se considera que, en función de la importancia que tiene la agricultura en el desarrollo nacional y de los retos de corto, mediano y largo plazo del Sector, en materia de mejorar su productividad y competitividad, es necesario que el Ministro Rector del Sector Agropecuario cuente con representación en este Consejo de manera que los intereses y necesidades del sector se puedan hacer visibles en las estrategias, políticas y prioridades que se promuevan.

Al respecto, en el Artículo 5 se considera relevante que para los miembros que integran el Comité se incluya un miembro suplente, el cual pueda ser el Viceministro o Viceministra de la cartera, designado directamente por cada Jerarca. Sobre las funciones del Comité Ejecutivo, se recomienda revisar las funciones, debido al nivel de los integrantes que lo componen y a que sus funciones deben ser de carácter estratégico y no operativo como evaluar, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de metas.

En cuanto al Comité Asesor Estratégico, se recomienda que el proyecto contemple la inclusión de un representante del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), debido a que este contribuye disponiendo de opciones, servicios y productos tecnológicos consecuencia de su gestión en investigación, innovación y transferencia de tecnología, con el fin de promover el desarrollo del Sector Agropecuario.

Sobre la conformación de la Secretaría Técnica, se sugiere la participación del MAG.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Se coincide en señalar que, si bien el proyecto de marras es un esfuerzo importante para articular las iniciativas públicas, privadas y académicas hacia la competitividad y productividad, el verdadero reto del país está en cómo promoverlas mediante la asignación de recursos de todo tipo, especialmente presupuestarios, que impulsen la investigación, la innovación tecnológica y la extensión agropecuaria. Costa Rica es uno de los países de Latinoamérica que destina el menor porcentaje de recursos del PIB a la investigación e innovación. Si el país decide impulsar la productividad, competitividad e innovación, esto debe reflejarse en incrementos sustantivos de recursos dirigidos a esos temas, de manera que Costa Rica pueda acercarse a niveles de países que han dado pasos hacia mejoras sustanciales en el desarrollo.

Finalmente, considerando la creación de varios órganos colegiados con distintas funciones, se recomienda la inclusión de un artículo que indique que su accionar se regirá por lo dispuesto en el capítulo tercero de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública.

Sin más por el momento, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

LP/MJM

cc. Sra. Laura Pacheco, Viceministra MAG